

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 26** *NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2019, de la Resolución de inicio del expediente de declaración de caducidad de la ocupación temporal de terrenos con destino a la construcción de sanatorios en altura en tres Montes de Utilidad Pública, ubicados en los términos municipales de Cercedilla y Navacerrada (Comunidad de Madrid).*

Por medio de la presente, se pone en conocimiento de los interesados indeterminados o no individualizados que, con fecha 10 de diciembre de 2019, esta Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales ha dictado Resolución de inicio, por cumplimiento del plazo, del expediente de declaración de caducidad de la ocupación temporal de terrenos, otorgada mediante Real Orden de fecha 16 de abril de 1920 del Ministerio de Fomento, con destino a la construcción de sanatorios en altura en los Montes de Utilidad Pública: Pinar de la Helechosa, incluido con el número 25 en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad del Ayuntamiento de Navacerrada; Pinar y Agregados, incluido con el número 32 en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla; y Pinar Baldío, incluido con el número 33 en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, propiedad de los Ayuntamientos de Cercedilla y Navacerrada (expediente de referencia OCU.023.A).

Dicha Resolución otorga un plazo de audiencia a los interesados de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, formular las alegaciones y presentar los documentos que a su derecho convengan, dirigidas a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, sita en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

El ámbito territorial de los terrenos objeto de la ocupación es el reflejado en el mapa Anexo.

Los interesados indeterminados o no individualizados, podrán personarse en el procedimiento previa justificación documentada de la condición de interesados, ante la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.

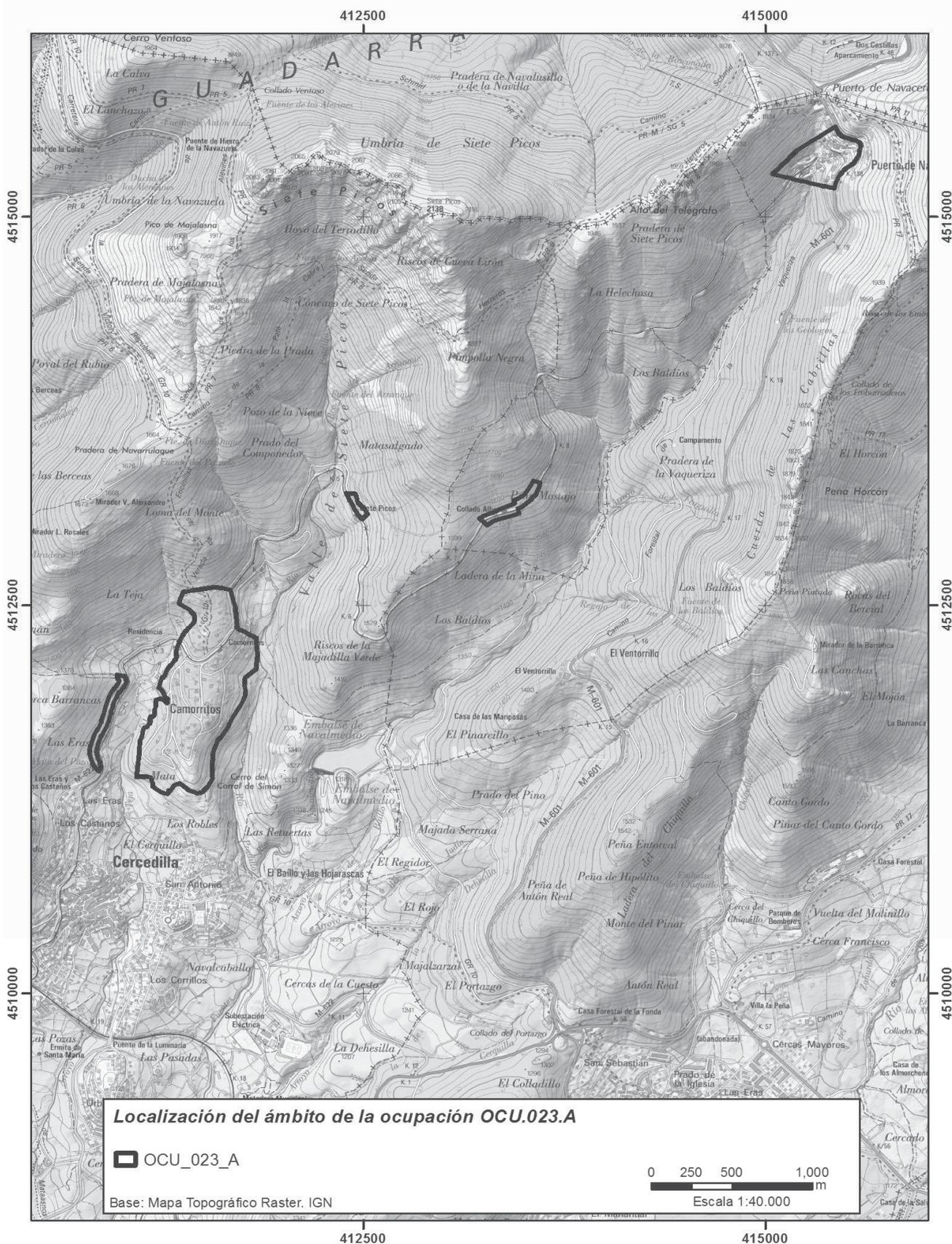
El contenido íntegro del objeto de la notificación junto con el expediente estará a disposición del interesado o su representante, debidamente acreditado, una vez estimada por esta Dirección General la condición de interesado.

Lo que se comunica a los interesados, a los efectos previstos en los artículos 45.a) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

Madrid, a 12 de diciembre de 2019.—El Director General de Biodiversidad y Recursos Naturales, Luis del Olmo Flórez.

ANEXO



BOCM-20200102-26

